

83184

LITOCONSTRUCCIONES S.A.

Guayaquil, junio 16 del 2004

Señor Ingeniero
Jorge Eduardo Salazar Chérrez
Ciudad.

Ref: 82292 M-98
Rem: 88057 M-02

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía LITOCONSTRUCCIONES S.A., celebrada el día 14 de Junio del 2004, por unanimidad resolvió elegirlo Presidente de la sociedad, por el período de cinco años, y con las facultades establecidas en el estatuto social entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la Compañía, en su cargo usted reemplazará a la Señora Filomena Encarnación Vaque Salazar con registro mercantil No. 13.655 de fecha 8 de Julio del 2002.

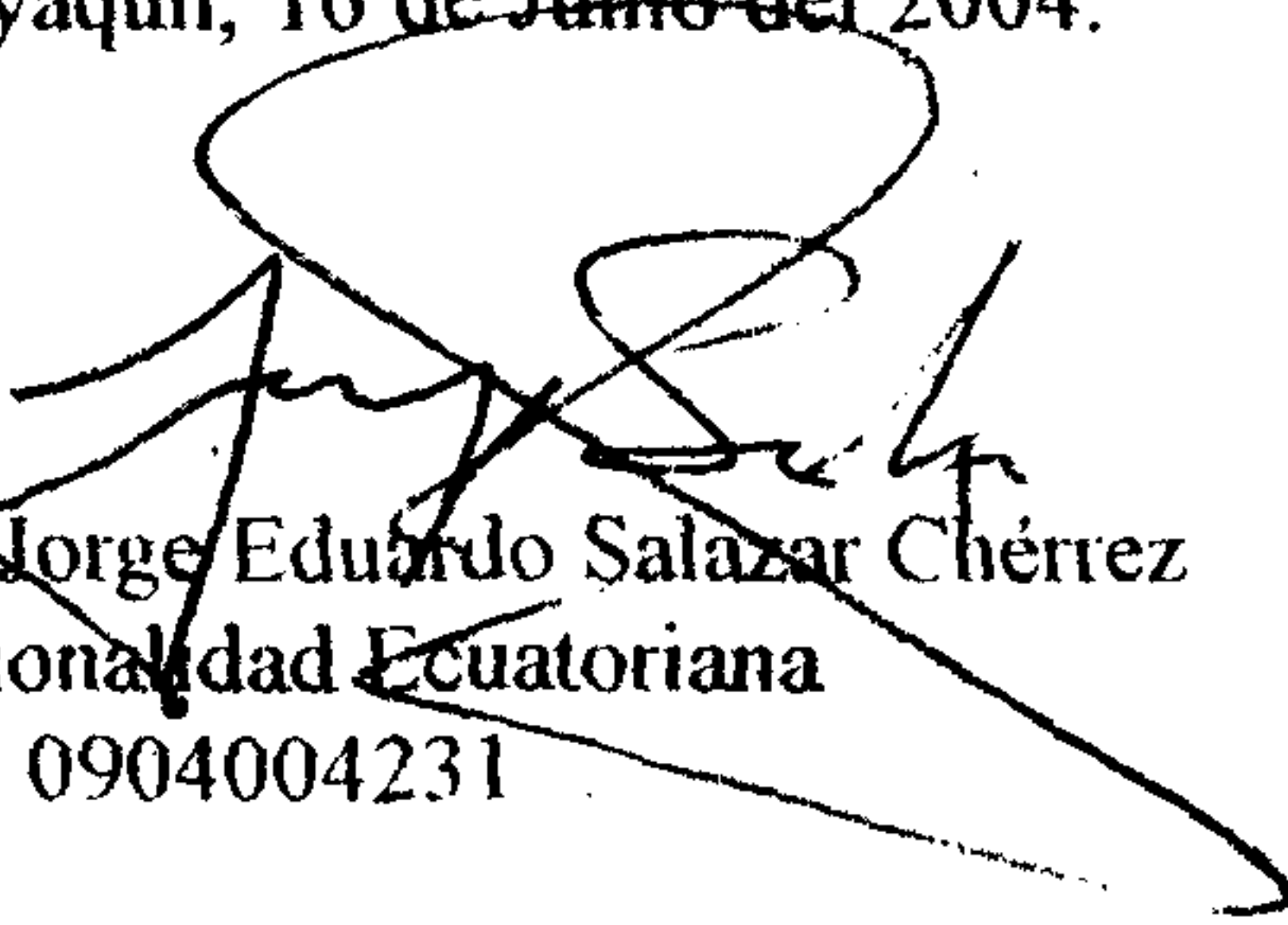
El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Cond. Chiriboga, el 13 de Octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Octubre de 1998.

Atentamente,


Isabel Rodríguez S.
Secretaria Ad-hoc

Acepto el encargo de Presidente de la Compañía Litoconstrucciones S.A. para el cual he sido designado.

Guayaquil, 16 de Junio del 2004.


Ing. Jorge Eduardo Salazar Chérrez
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 0904004231

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **LITOCONSTRUCCIONES S.A.**, a favor de **JORGE EDUARDO SALAZAR CHERREZ**, de fojas **73.960 a 73.962**, Registro Mercantil número **11.439**, Repertorio número **18.007**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **88.057** del Registro Mercantil de **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 110295
Legal. Leonardo Stagg
Amanuense-Cómputo : Carlos Lucin
Depurador: Cecilia Uvidio
Razón-Anotación. Lanner Cobaña
Revisado: 